



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1306-2019-UNAP

Iquitos, 23 de agosto de 2019

VISTO:

El Oficio N° 414-2019-OCIDI-UNAP, presentado el 22 de agosto de 2019, por el jefe de la Oficina General de Infraestructura, sobre la anulación de la Resolución Rectoral N° 1249-2019-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1249-2019-UNAP, del 14 de agosto de 2019, se resuelve modificar la Resolución Rectoral N° 0897-2019-UNAP, de fecha 10 de junio de 2019, precisando se autoriza el viaje comisión de servicio a la ciudad de Contamana, Caballococha y San Lorenzo- Datem del Marañón, de don Rodwin Pezo Mendoza, jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGI), en compañía de don Ricardo Soplin Suarez y de don Erwin Mori Rojas; asimismo a la ciudad de Yurimaguas y de Requena respectivamente, de doña Lucia Salome Córdova Chávez, de don Ricardo Soplin Suarez y de don Erwin Mori Rojas, en vez de doña Sara Gipa Del Castillo según el cronograma y detalle que sigue:

Filial	Ida	retorno
Yurimaguas (Provincia de Alto Amazonas)	16 de agosto de 2019	19 de agosto de 2019
Contamana (Provincia de Ucayali)	26 de agosto de 2019	28 de agosto de 2019
Caballococha (Provincia de Ramón Castilla)	06 de setiembre de 2019	09 de setiembre de 2019
San Lorenzo (Provincia Datem del Marañón)	13 de setiembre de 2019	15 de setiembre de 2019
Requena (Provincia de Requena)	21 de agosto de 2019	23 de agosto de 2019

Que, mediante oficio de visto don Rodwin Pezo Mendoza, jefe de la Oficina General de Infraestructura, solicita al rector la anulación de la Resolución Rectoral N° 1249-2019-UNAP, debido a que por motivos presupuestales no se dio cumplimiento a lo dispuesto en el dispositivo legal antes mencionado;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina General de Infraestructura; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Anular la Resolución Rectoral N° 1249-2019-UNAP, del 14 de agosto de 2019, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.




Alberto García Ruiz
RECTOR (e)




Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL